

## Sección II. Autoridades y personal

### Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDAD DE LAS ILLES BALEARS

**4617**

*Resolución de 16 de febrero de 2021, de la Universidad de las Illes Balears, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Joan Ribot Riutort*

Vistas las propuestas formuladas por las Comisiones correspondientes que han juzgado los concursos de acceso para la provisión de plazas de Profesorado Universitario, convocados por Resolución de esta Universidad de 6 de octubre de 2020 (Boletín Oficial del Estado de 20 de octubre), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios, este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y con lo establecido en el artículo 38 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por el Decreto 64/2010, de 14 de mayo, ha resuelto nombrar Catedrático de Universidad al candidato que a continuación se relaciona:

Don Joan Ribot Riutort, con NIF \*\*\*\*2551\* Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Bioquímica y Biología Molecular adscrita al Departamento de Biología Fundamental y Ciencias de la Salud en la plaza código 151110.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

La presente Resolución podrá ser impugnada mediante la interposición de recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo Contenciosos-Administrativo competente en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado. Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Palma, 16 de febrero de 2021

**Per delegación del Rector**

(Resolució de 10 d'abril de 2018, FOU núm. 464)

**La vicerrectora de Profesorado**

Maria Antònia Fornés Pallicer

